

Programa de Integridad del Organismo  
Supervisor de la Inversión en Energía y Minería  
2025

## **Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025**

### **Índice**

- 1. Presentación**
  - 1.1 Naturaleza y finalidad de la entidad**
  - 1.2 Estructura orgánica de la entidad**
- 2 Antecedentes de la unidad de organización que ejerce la función de integridad**
- 3 Diagnóstico**
- 4 Objetivo**
  - 4.1 El Objetivo General**
  - 4.2 Objetivos Específicos:**
- 5 Alcance**
- 6 Mecanismos de seguimiento**
- 7 Matriz de acciones programadas y seguimiento**
- 8 Glosario**

## **1. PRESENTACIÓN**

El Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025 es un plan de trabajo estratégico que permite al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería planificar y ejecutar acciones específicas durante el periodo correspondiente al año 2025, con el objetivo de implementar el Modelo de Integridad definido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Este documento, de periodicidad anual, debe ser aprobado por el titular de la entidad en el primer trimestre de este año, garantizando así su adecuado cumplimiento y la colaboración de todas las áreas involucradas.

### **1.1 Naturaleza y finalidad de la entidad**

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería es una institución pública, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, que se encarga de regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan. Su creación se remonta al 31 de diciembre de 1996, mediante la Ley N° 26734, bajo el nombre de Osinerg. Así, inició el ejercicio de sus funciones el 15 de octubre de 1997, supervisando que las empresas eléctricas y de hidrocarburos brinden un servicio permanente, seguro y de calidad para la población.

A partir del año 2007, la Ley N° 28964 amplió su campo de trabajo al subsector minería y pasó a denominarse Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. Por esta razón, también supervisa que las empresas mineras cumplan con sus actividades de manera segura y saludable.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería fiscaliza estos sectores con autonomía, capacidad técnica, reglas claras y predecibles, para que sus actividades se desarrollen en condiciones de seguridad para la comunidad, trabajadores y el ambiente, así como también dispongan de un suministro de energía confiable y sostenible a nivel nacional.

Como Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, nuestro objetivo es que el Perú consolide su desarrollo energético con servicios de calidad, asequibles y seguros, así como también afianzar la sostenibilidad y seguridad del sector energético minero y convertirnos en la institución del Estado peruano de mayor credibilidad y confianza.

Nuestra Misión institucional en el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería es regular y fiscalizar el sector energía, así como fiscalizar la seguridad de la infraestructura en el sector minero con predictibilidad y autonomía contribuyendo al desarrollo sostenible y la creación de valor público.

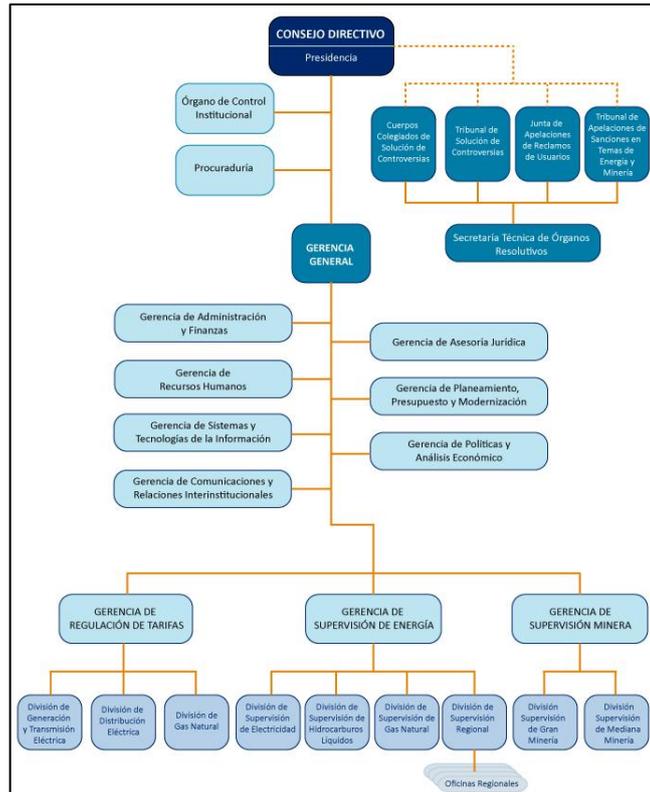
Y nuestros valores corporativos son:

- Trabajo colaborativo: Somos un solo equipo con un mismo objetivo.
- Orientación a resultados: Nos enfocamos en alcanzar nuestras metas.
- Innovación: Buscamos nuevas formas para mejores resultados.

- Vocación de servicio: Trabajamos por el bienestar de nuestros colaboradores y los ciudadanos.

## 1.2 Estructura orgánica de la entidad

La actual estructura orgánica del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería se encuentra conformada según el siguiente detalle:



Según el organigrama institucional, el Titular de la Entidad es la Presidencia del Consejo Directivo, la máxima Autoridad Administrativa es el Gerencia General, este último en quien recae la función de Oficial de Integridad de Osinergmin, de conformidad con el marco normativo vigente.

La Unidad Funcional de Integridad se encuentra dentro de la Gerencia General, conformada por el Coordinador de esta Unidad Funcional.

## 2. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Mediante Resolución de Gerencia General N° 55-2025-OS/GG se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, al interior de la Gerencia General y se designa Coordinador de dicha Unidad.

La Unidad Funcional de Integridad Institucional es la unidad funcional que depende directamente de la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, y en la cual recae la función de Oficial de Integridad de Osinergmin. Esta Unidad es una unidad de asesoramiento, responsable de realizar la labor de promoción de la integridad y ética institucional de conformidad con el marco normativo vigente.

la Unidad Funcional de Integridad Institucional de Osinergmin tiene las funciones establecidas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, las dispuestas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", así como las dispuestas en el numeral 8.9.4 de la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP "Directiva para la Gestión de Denuncias y Solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano".

### 3. DIAGNÓSTICO

De acuerdo al "Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024" publicado por la Secretaría de Integridad Pública el 31 de enero de 2025, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, alcanzó un Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción de 0.43% en la Etapa I.

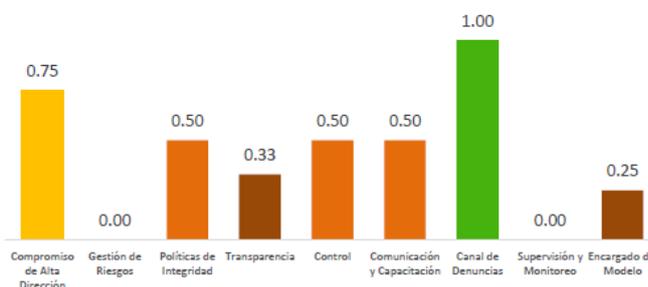
Conforme se aprecia a continuación, Osinergmin presenta brechas en los componentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, conforme se desprende de la siguiente gráfica extraída del citado reporte:

Imagen N° 1  
Resultados de la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción 2024

#### Resultado por componente (Etapa 1)

##### Nivel de avance

- Apto
- Aceptable
- En proceso
- Inicial
- Incipiente



Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7565523/6425083-reporte-final-icp-2024.pdf?v=1738347612>

De acuerdo, al reporte en mención, se señala que Osinergmin presenta brechas en varios de los componentes evaluados, por lo que tiene pendiente de desarrollar acciones para

alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas y en la Ficha de Evaluación<sup>1</sup> de Osinergmin se indica como recomendaciones las siguientes:

- **Componente 1 Compromiso de la Alta Dirección:** Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- **Componente 2 Gestión de Riesgos:** Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- **Componente 3 Políticas de Integridad:** Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- **Componente 4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:**
  - Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
  - Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- **Componente 5 Controles y auditorías:** Cumplir con todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.
- **Componente 6 Comunicación y Capacitación:**
  - Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
  - Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- **Componente 7 Canal de denuncias:** Realizar los informes de Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano
- **Componente 8 Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:**
  - Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
  - Sostener, como mínimo, 3 reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
  - Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

---

1 [https://pcmgobperu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/notificacionesicp\\_pcm\\_gob\\_pe/EirBr7P-YZBOvJa3yVocAjUBSsIleFnwI6BfQLoqvaB3vA?e=n9IzaU](https://pcmgobperu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/notificacionesicp_pcm_gob_pe/EirBr7P-YZBOvJa3yVocAjUBSsIleFnwI6BfQLoqvaB3vA?e=n9IzaU)

- **Componente 9 Encargado del Modelo de Integridad:** Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo

Acorde a lo señalado, el presente Programa de Integridad contempla actividades para superar las brechas identificadas; de igual modo, se contempla aquellas actividades que la Unidad Funcional de Integridad de Osinergmin viene realizando para mantener el nivel alcanzado en el Componentes 7 “Canal de Denuncias” de la referida etapa I.

#### **4. OBJETIVO**

El Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025 tiene, en el marco de la normativa vigente, los siguientes objetivos:

##### **4.1. Objetivo General**

El objetivo general del Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025 es asegurar la correcta implementación del modelo de integridad para fortalecer la capacidad preventiva de los servidores civiles frente a potenciales actos de corrupción, lo que permitirá superar las brechas identificadas en la última evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción 2024.

##### **4.2. Objetivos Específicos**

Desarrollar las actividades por cada uno de los componentes como compromiso para Osinergmin, según el siguiente detalle:

- Compromiso de la Alta Dirección

Es objetivo de Osinergmin demostrar el liderazgo de su Alta Dirección en el fortalecimiento de las condiciones que facilitan la implementación del Modelo de Integridad. Esto incluye la meta de mantener y mejorar los resultados obtenidos en cada componente del Modelo, así como, de manera general, ejercer un liderazgo ético dentro de la entidad pública.

- Gestión de riesgos

Uno de los objetivos de Osinergmin es aplicar la debida diligencia y desarrollar las tareas necesarias para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública. Asimismo, es meta de Osinergmin realizar un seguimiento exhaustivo de las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de reducir la vulnerabilidad a la corrupción y prácticas contrarias a la ética en los procesos misionales y de soporte. Este enfoque integral busca asegurar que todas las operaciones de la entidad se realicen bajo los más altos estándares de transparencia y responsabilidad, fortaleciendo así la confianza pública y la eficiencia institucional.

- Políticas de integridad

Es propósito de Osinergmin reunir el conjunto de políticas internas, medidas y disposiciones sobre idoneidad, transparencia, probidad, gestión de obsequios, gestión de intereses, conflictos de intereses, entre otras materias. Estas políticas y medidas, establecidas de manera obligatoria o facultativa en la entidad, se configuran como estándares de cumplimiento y buenas prácticas. Es meta de Osinergmin asegurar que estas políticas se implementen y se mantengan en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, promoviendo así una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia, y fortaleciendo la capacidad preventiva frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética.

- Fortalecer la Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas

La intención de Osinergmin garantizar el acceso oportuno a la información pública y promover la apertura de datos. Asimismo, es meta de Osinergmin demostrar la predisposición de la entidad pública a informar y rendir cuentas públicamente por sus acciones ante la ciudadanía y otras partes interesadas. Este compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas asegura que todas las operaciones y decisiones de Osinergmin se realicen bajo los más altos estándares de integridad y responsabilidad, fortaleciendo la confianza pública y promoviendo una cultura de apertura y accesibilidad en la gestión pública.

- Implementar los Controles y auditoría

Es objetivo de Osinergmin acreditar el cumplimiento de los controles internos y atender las solicitudes del órgano de control institucional. Asimismo, es meta de Osinergmin asegurar la conformidad con las auditorías pertinentes, en los casos que corresponda, para demostrar el buen uso de los recursos públicos. Este enfoque integral busca garantizar que todas las operaciones y decisiones de la entidad se realicen bajo los más altos estándares de transparencia y responsabilidad, fortaleciendo la confianza pública y promoviendo una gestión eficiente y ética de los recursos asignados.

- Comunicación y capacitación

Aspiramos en Osinergmin asegurar la ejecución continua de actividades de difusión, sensibilización y promoción de los estándares y buenas prácticas de integridad. Estas actividades están dirigidas a todo el personal, sin importar su vínculo laboral o contractual, así como a los ciudadanos y agentes externos que interactúan con la entidad pública. Es meta de Osinergmin fortalecer la cultura de integridad mediante la implementación de programas educativos y campañas informativas que promuevan la ética y la transparencia en todas las operaciones y relaciones de la entidad. Este enfoque integral busca garantizar que todos los actores involucrados comprendan y adopten los principios de integridad, contribuyendo así a una gestión pública más eficiente y confiable.

- Canal de denuncia

Garantizar la acreditación de la adopción de mecanismos de denuncia para advertir la ocurrencia de posibles prácticas antiéticas o corruptas, incluyendo la adecuada canalización, atención y seguimiento de las denuncias; así como el otorgamiento oportuno de las medidas de protección al denunciante en los casos que corresponda.

- Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad

Es objetivo de Osinergmin realizar un seguimiento periódico exhaustivo sobre su progreso en la implementación del Modelo de Integridad. Este seguimiento incluye la revisión continua del Programa de Integridad, con el fin de identificar y cerrar oportunamente las brechas detectadas. Es meta de Osinergmin asegurar que la supervisión y el monitoreo se lleven a cabo de manera independiente, sin depender de evaluaciones externas sobre la implementación del Modelo de Integridad. Este enfoque garantiza que las medidas correctivas se adopten de manera oportuna y efectiva, fortaleciendo así la capacidad de la entidad para mantener altos estándares de ética y transparencia en todas sus operaciones.

- Encargado del Modelo de Integridad

Recae en la unidad de organización que ejerce la función de integridad, quien asume el rol de articulación de los componentes del Modelo de Integridad, acompañando, orientando y monitoreando a las unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y mecanismos del referido Modelo.

Además, asesora de forma especializada y permanente a la Alta Dirección y demás servidores de la entidad pública, en materia de riesgos de corrupción que afectan la integridad pública o la ocurrencia de estos. Tiene bajo su cargo el seguimiento del Programa de Integridad.

## **5. ALCANCE**

El Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025, contiene acciones a desarrollar en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

El alcance del mismo se puede dividir en los siguientes elementos:

- Acciones correspondientes a la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad Etapa N° 1

Estas acciones están dirigidas a cumplir con lo exigido en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP que aprobó la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1.

- Acciones correspondientes a la implementación del Modelo de Integridad Pública

Estas acciones están dirigidas a cumplir con la implementación de las actividades consideradas en el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

- Acciones para la implementación de la norma internacional de la Organización Internacional de Normalización (ISO).

Estas acciones están dirigidas a cumplir con las acciones que permitan demostrar la implementación de las siguientes normas de la Organización Internacional de Normalización.

- ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno
- ISO 37301 Sistema de Gestión Compliance

## 6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El mecanismo de seguimiento del presente Programa de Integridad a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, consistirá en la elaboración de informes trimestrales que se presentarán, ante la Gerencia General, conforme al cronograma siguiente:

### **CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD OSINERGMIN 2025**

|   |
|---|
| Primer trimestre – dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de abril de 2025.   |
| Segundo trimestre - dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de julio de 2025.  |
| Tercer trimestre – dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de octubre de 2025. |
| Cuarto trimestre – dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026.   |

## 7. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente programa de integridad deben ser ejecutadas por cada una de las áreas responsables identificadas en la matriz de actividades del Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025, en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta el numeral 6.8 del Decreto Supremo N° 148-2024- PCM que aprobó el Modelo de Integridad para Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, así como las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprobó la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público.

## **GLOSARIO**

Presidencia: Presidencia del Consejo Directivo

GG: Gerencia General

GAJ: Gerencia de Asesoría Jurídica

GRH: Gerencia de Recursos Humanos

GPPM: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

GCRI: Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales

GSTI: Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

UFII: Unidad Funcional de Integridad Institucional

## MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

| N°                                       | COMPONENTE   | ACCIÓN   | META | INDICADOR               | MEDIO DE VERIFICACIÓN   | TRIMESTRE |    |     |    | RESPONSABLE                       | INVOLUCRADO                        |
|--|--|--|------|-------------------------|---|-----------|----|-----|----|-----------------------------------|------------------------------------|
|  |  |  |      |                         |   | I         | II | III | IV |                                   |                                    |
| <b>1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b> |  |  |      |                         |   |           |    |     |    |                                   |                                    |
| 1.1                                      | Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad         | Incorpora la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP <sup>2</sup>   | 1    | Resolución              | Resolución de incorporación la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP   | X         |    |     |    | UFII                              | Todas las unidades de organización |
|  |  | Disposición de los recursos presupuestales necesarios para garantizar su operatividad <sup>3</sup>   | 1    | Informe                 | Informe de disposición de los recursos presupuestales necesarios para garantizar su operatividad  |           |    | X   |    | GPPM                              | GG                                 |
|  |  | Emisión de disposiciones para asegurar que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuente con los recursos necesarios para el ejercicio de la función de integridad <sup>4</sup>  | 1    | Informe                 | Informe de emisión de disposiciones para asegurar que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces cuente con los recursos necesarios para el ejercicio de la función de integridad |           |    | X   |    | UFII                              | GG                                 |
|  |  | Participación en las reuniones de coordinación de la Red de Integridad <sup>5</sup> .  | 4    | Informe                 | Informe de participación en las reuniones de coordinación de la Red de Integridad   | X         | X  | X   | X  | UFII                              | GG                                 |
| 1.2                                      | Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad | Aprobación del Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025 <sup>6</sup>  | 1    | Resolución              | Resolución aprobando el Programa de Integridad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería 2025   | X         |    |     |    | Presidencia<br>GG<br>GPPM<br>UFII | Todas las unidades de organización |
|  |  | Aprobación de Plan de acción para la implementación de Acciones de ISO 37001   | 1    | Documento de aprobación | Documento de aprobación del Plan de acción para la implementación de Acciones de ISO 37001  |           | X  |     |    | UFII                              | GPPM                               |
|  |  | Aprobación de Plan de acción para la implementación de Acciones de ISO 37301   | 1    | Documento de aprobación | Documento de aprobación del Plan de acción para la implementación de Acciones de ISO 37301  |           | X  |     |    | UFII                              | GPPM                               |
|  |  | Incorporación las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento como objetivo institucional y acción estratégica institucional en el PEI y actividad operativa institucional o tarea en el POI <sup>7</sup> | 2    | Documento de aprobación | PEI objetivo institucional y acción estratégica institucional<br>POI actividad operativa institucional  |           | X  | X   |    | UFII                              | GPPM                               |
|  |  | Participación de reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad institucional, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad <sup>8</sup>  | 4    | Informe                 | Informe de Participación de reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad institucional, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad                               | X         | X  | X   | X  | UFII                              | GG                                 |
| <b>2 GESTIÓN DE RIESGOS</b>              |  |  |      |                         |   |           |    |     |    |                                   |                                    |
| 2.1                                      | Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades  | Fortalecimiento las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que  | 4    | Informe                 | Informe respecto a las actividades de fortalecimiento de las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que  | X         | X  | X   | X  | UFII                              | GG                                 |

2 Relacionado con la pregunta N° 1 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

3 Relacionado con la pregunta N° 1 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

4 Relacionado con la pregunta N° 1 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

5 Relacionado con la pregunta N° 2 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

6 Relacionado con la pregunta N° 2 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

7 Relacionado con la pregunta N° 2 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

8 Relacionado con la pregunta N° 3 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

|   |   |   |            |  |   |   |   |   |      |                                      |
|---|---|---|------------|--|---|---|---|---|------|--------------------------------------|
| que generan riesgos que afectan la Integridad Pública | afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública <sup>9</sup> .  |   |            | afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública  |   |   |   |   |      |                                      |
|   | Asignación el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública <sup>10</sup> .  | 1 | Resolución | Resolución de incorporación la función de integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP  | X |   |   |   | UFII | UFII                                 |
|   | Se ha identificado contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte requeridos para la entrega de sus productos (bienes, servicios y/o regulaciones), conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública <sup>11</sup>   | 1 | Informe    | Informe de resultados del proceso de identificación de actividades que generan riesgos que afectan la Integridad Pública   |   |   | X |   | UFII | GPPM                                 |
|   | Se ha brindado asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública <sup>12</sup>   | 3 | Informes   | Informe de asistencia técnica  | X | X | X |   | UFII | Todas la Unidades de la Organización |
|   | Identificación de Riesgos en el marco de la ISO 37001   | 1 | Informe    | Informe de resultados del proceso de reevaluación de Riesgos en el marco de la ISO 37001   |   |   |   | X | UFII | GPPM                                 |
|   | Identificación de Riesgos en el marco de la ISO 37301   | 1 | Informe    | Informe de resultados del proceso de identificación de Riesgos en el marco de la ISO 37001   |   |   |   | X | UFII | GPPM                                 |
|   | Unidades de organización que asumen el rol técnico de la entidad, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, han identificado riesgos de corrupción y, por consiguiente, establecido medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública <sup>13</sup> | 4 | Informe    | Informe respecto a las unidades de organización que asumen el rol técnico de la entidad, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, han identificado riesgos de corrupción y, por consiguiente, establecido medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública | X | X | X | X | UFII | Todas la Unidades de la Organización |
|   | Monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública <sup>14</sup> .   | 4 | Reporte    | Reporte de monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública   | X | X | X | X | UFII | GG                                   |
| 2.2 Mapa de riesgos y controles                       | Mapa de riesgos y controles en el marco de la ISO 37001   | 1 | Mapa       | Mapa de riesgos y controles actualizados en el marco de la ISO 37001 publicado en la intranet  |   |   |   | X | UFII | GPPM                                 |
|   | Mapa de riesgos y controles en el marco de la ISO 37301   | 1 | Mapa       | Mapa de riesgos y controles en el marco de la ISO 37301 publicado en la intranet   |   |   |   | X | UFII | GPPM                                 |

9 Relacionado con la pregunta N° 3 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

10 Relacionado con la pregunta N° 4 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

11 Relacionado con la pregunta N° 4 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

12 Relacionado con la pregunta N° 5 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

13 Relacionado con la pregunta N° 3 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

14 Relacionado con la pregunta N° 4 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

| 3 POLÍTICA DE INTEGRIDAD |   |  |   |   |   |   |   |   |   |      |             |
|--------------------------|---|--|---|---|---|---|---|---|---|------|-------------|
| 3.1                      | Código de Ética y Conducta                        | Evaluación de actualización de documentos <sup>15</sup>  | 1 | Informe Documentos  | /Informe y/o propuesta de actualización de documentos   |   |   | X |   | UFII | GRH<br>GPPM |
| 3.2                      | Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses | Asesoramiento permanente a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI conforme a la Ley N° 31227 <sup>16</sup> | 4 | Informes  | informes de asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI conforme a la Ley N° 31227 | X | X | X | X | UFII | GG          |
|                          |   | Cumplimiento con presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma <sup>17</sup>  | 4 | Informes  | informes de cumplimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma  | X | X | X | X | UFII | GG          |
|                          |   | Identificación de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad <sup>18</sup>  | 4 | Informe   | Informe de identificación de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad  | X | X | X | X | UFII | GG          |
| 3.3                      | Debida Diligencia según las partes interesadas    | Implementación de Plataforma de Debida Diligencia / Asignación de usuarios <sup>19</sup>   | 1 | Informe   | Informe de actualización y uso de los accesos correspondientes a la Plataforma de Debida Diligencia   |   | X |   |   | UFII | GG          |
|                          |   | Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en todos los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios <sup>20</sup>   | 4 | Informe   | Informe de uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en todos los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios   | X | X | X | X | UFII | GRH<br>GPPM |
|                          |   | Monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación <sup>21</sup>  | 4 | Informe Monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública | Informe de Monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación  | X | X | X | X | UFII | GG          |
| 3.4                      | Incentivos y reconocimientos al personal          | Procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y personal   | 1 | Informe   | Informe de Acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad  |   | X |   |   | UFII | GRH<br>GPPM |

15 Relacionado con la pregunta N° 9 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

16 Relacionado con la pregunta N° 6 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

17 Relacionado con la pregunta N° 5 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

18 Relacionado con la pregunta N° 7 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

19 Relacionado con la pregunta N° 5 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

20 Relacionado con la pregunta N° 7 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

21 Relacionado con la pregunta N° 6 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

|          |   |  |   |         |  |   |   |   |   |   |  |  |  |      |  |  |             |     |
|----------|---|--|---|---------|--|---|---|---|---|---|--|--|--|------|--|--|-------------|-----|
|          |   | buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública <sup>22</sup>  |   |         |  |   |   |   |   |   |  |  |  |      |  |  |             |     |
| 3.5      | Contratación de personal                                      | Incorporación de mecanismo que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación personal <sup>23</sup>   | 1 | Informe | Informe sustentatorio de incorporación de mecanismo que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación personal  |   |   |   |   | X |  |  |  | UFII |  |  | GRH<br>GPPM |     |
|          |   | Los instrumentos de gestión de recursos humanos de la entidad se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM <sup>24</sup>  | 1 | Informe | Informe de la Oficina de Recursos Humanos, como parte del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, informa a la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces mediante un documento interno el estado de adecuación de los instrumentos de gestión de recursos humanos (CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda) de la entidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 31419 y su Reglamento. |   |   |   |   | X |  |  |  | GRH  |  |  | UFII        |     |
|          |   | Cumplimiento con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM <sup>25</sup> | 1 | Informe | Informe de cumplimiento con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM  |   |   |   |   | X |  |  |  | GRH  |  |  | UFII        |     |
| <b>4</b> | <b>TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIONES DE CUENTAS</b> |  |   |         |  |   |   |   |   |   |  |  |  |      |  |  |             |     |
| 4.1      | Transparencia Activa  | Implementación de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales <sup>26</sup>   | 4 | Informe | Informes de registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales   | X | X | X | X |   |  |  |  | UFII |  |  |             | GAF |
|          |   | La sede central de la entidad cuenta con el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales actualizado, como resultado de la acción de monitoreo de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces <sup>27</sup>   | 4 | Informe | Informes de registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales   | X | X | X | X |   |  |  |  | UFII |  |  |             | GAF |
|          |   | Registro de Visitas en Línea (todas las sedes institucionales) cuente con información actualizada durante el año evaluado <sup>28</sup>  | 4 | Informe | Informe de Registro de Visitas en Línea (todas las sedes institucionales) cuente con información actualizada durante el año evaluado   | X | X | X | X |   |  |  |  | UFII |  |  |             | GG  |
|          |   | Actualización permanente del Registro de visitas en Línea, evitando solicitar la habilitación de registros extemporáneos a la Secretaría de Integridad Pública durante el año evaluado <sup>29</sup>   | 4 | Informe | Informe de actualización permanente del Registro de visitas en Línea, evitando solicitar la habilitación de registros extemporáneos a la Secretaría de Integridad Pública durante el año evaluado  | X | X | X | X |   |  |  |  | UFII |  |  |             | GG  |
| 4.2      | Transparencia Pasiva  | Portal de Transparencia Estándar y canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública <sup>30</sup>   | 4 | Informe | Informes de Portal de Transparencia Estándar   | X | X | X | X |   |  |  |  | UFII |  |  |             | GAF |

22 Relacionado con la pregunta N° 8 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

23 Relacionado con la pregunta N° 6 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

24 Relacionado con la pregunta N° 10 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

25 Relacionado con la pregunta N° 11 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

26 Relacionado con la pregunta N° 13 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

27 Relacionado con la pregunta N° 14 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

28 Relacionado con la pregunta N° 9 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

29 Relacionado con la pregunta N° 10 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

30 Relacionado con la pregunta N° 8 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

|   |  |   |   |          |   |   |   |   |   |      |      |
|---|--|---|---|----------|---|---|---|---|---|------|------|
|   |  | Solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año evaluado <sup>31</sup>  | 4 | Informe  | Informes de Portal de Transparencia Estándar  | X | X | X | X | UFII | GAF  |
|   |  | Monitorea como mínimo de forma trimestral el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar <sup>32</sup>   | 4 | Informe  | Informes de Portal de Transparencia Estándar  | X | X | X | X | UFII | GAF  |
|   |  | Resoluciones desfavorables ha recibido la entidad del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública <sup>33</sup>      | 4 | Informe  | Informe de Resoluciones desfavorables ha recibido la entidad del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública | X | X | X | X | UFII | GG   |
| <b>5 CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA</b> |  |   |   |          |   |   |   |   |   |      |      |
| 5.1   | Implementación del Sistema de Control Interno        | Cumplimiento de los entregables del Sistema de Control Interno <sup>34</sup>  | 4 | Informes | Informes de cumplimiento de los entregables del Sistema de Control Interno  | X | X | X | X | GPPM | UFII |
|   |  | Presentación oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo <sup>35</sup>                      | 4 | Informes | Informes de cumplimiento de los entregables del Sistema de Control Interno  | X | X | X | X | UFII | GPPM |
|   |  | Avance de implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de Servicios de Control Posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC <sup>36</sup> | 4 | Informes | Informes de cumplimiento de los entregables del Sistema de Control Interno  | X | X | X | X | UFII | GPPM |
|   |  | Grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del OCI en el último periodo evaluado <sup>37</sup>  | 1 | Informe  | Informe del grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del OCI en el último periodo evaluado  |   |   | X |   | UFII | GG   |
| 5.2   | Control Gubernamental                                | Implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendario <sup>38</sup>  | 4 | Informe  | Informe de implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendario   | X | X | X | X | UFII | GG   |
| <b>6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>            |  |   |   |          |   |   |   |   |   |      |      |
| 6.1   | Inducción en Integridad a nuevos servidores públicos | Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad <sup>39</sup>                                | 1 | Informe  | Informe de actividades de participación en la capacitación de nuevos integrantes  |   | X |   | X | UFII | GRH  |
| 6.2   | Capacitación permanente en Políticas de Integridad   | Actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares <sup>40</sup>   | 4 | Informe  | Informe de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.   | X | X | X | X | UFII | GG   |
|   |  | Actividades de capacitación a todo el personal <sup>41</sup>  | 4 | Informes | Informe de Fortalecimiento de capacidades   | X | X | X | X | UFII | GRH  |

31 Relacionado con la pregunta N° 9 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1  
32 Relacionado con la pregunta N° 12 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2  
33 Relacionado con la pregunta N° 8 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3  
34 Relacionado con la pregunta N° 10 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1  
35 Relacionado con la pregunta N° 16 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2  
36 Relacionado con la pregunta N° 15 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2  
37 Relacionado con la pregunta N° 11 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3  
38 Relacionado con la pregunta N° 12 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3  
39 Relacionado con la pregunta N° 18 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2  
40 Relacionado con la pregunta N° 11 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1  
41 Relacionado con la pregunta N° 03 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

|          |  |   |   |                    |  |   |   |   |   |   |  |  |      |                           |
|----------|--|---|---|--------------------|--|---|---|---|---|---|--|--|------|---------------------------|
|          |  | Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas del año de evaluación, capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción <sup>42</sup> | 1 | Informe            | Informe de incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas del año de evaluación, capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción |   |   |   |   | X |  |  | UFII | GRH                       |
|          |  | Acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad <sup>43</sup>   | 4 | Informes           | Informes de Portal de Transparencia Estándar   | X | X | X | X |   |  |  | UFII | GG<br>GCRI<br>GRH<br>GSTI |
|          |  | Funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, conforme a la Ley 28024 y su reglamento, han recibido capacitaciones y/o entrenamiento especializado en materia de integridad pública de acuerdo a su función o cargo por parte de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces <sup>44</sup>   | 1 | Informe            | Informe relacionado a los s funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, conforme a la Ley 28024 y su reglamento, han recibido capacitaciones y/o entrenamiento especializado en materia de integridad pública de acuerdo a su función o cargo por parte de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces  |   |   |   | X |   |  |  | UFII | GG                        |
| 6.3      | Comunicación de las partes interesadas | Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna <sup>45</sup>   | 4 | Informe            | Informe de incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna   | X | X | X | X |   |  |  | UFII | GRH<br>GCRI               |
|          |  | Acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad <sup>46</sup>   | 4 | Informe            | Informe de acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad   | X | X | X | X |   |  |  | UFII | GG                        |
| <b>7</b> | <b>CANAL DE DENUNCIAS</b>              |   |   |                    |  |   |   |   |   |   |  |  |      |                           |
| 7.1      | Implementación de Canales de Denuncias | Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano <sup>47</sup>  | 4 | Informe            | Informe de implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano  | X | X | X | X |   |  |  | UFII | GG                        |
|          |  | Acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante <sup>48</sup>   | 1 | Informe            | Informe de acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante   |   |   |   | X |   |  |  | UFII | GG                        |
| 7.2      | Mecanismo de Protección al Denunciante | Directiva interna en cumplimiento del numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS <sup>49</sup>  | 1 | Informe Documentos | Informe de aprobación de directiva interna en cumplimiento del numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1327, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS  |   |   |   | X |   |  |  | UFII | GRH<br>GPPM               |
|          |  | Cumplimiento con los plazos de trámite para la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas <sup>50</sup>  | 4 | Informe            | Informe de cumplimiento con los plazos de trámite para la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas  | X | X | X | X |   |  |  | UFII | GG                        |

42 Relacionado con la pregunta N° 17 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

43 Relacionado con la pregunta N° 12 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

44 Relacionado con la pregunta N° 13 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

45 Relacionado con la pregunta N° 19 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

46 Relacionado con la pregunta N° 14 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

47 Relacionado con la pregunta N° 13 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

48 Relacionado con la pregunta N° 20 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

49 Relacionado con la pregunta N° 21 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

50 Relacionado con la pregunta N° 15 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

| 8 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD |   |   |   |              |   |   |   |   |   |      |                    |
|--|---|---|---|--------------|---|---|---|---|---|------|--------------------|
| 8.1  | Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad | Propuesta de mejora de la forma de incorporación de la función de integridad <sup>51</sup>  | 1 | Informe      | Informe de propuesta de mejora de la forma de incorporación de la función de integridad   |   |   | X |   | UFII | GG                 |
|  |   | Encuesta en materia de integridad pública en la entidad <sup>52</sup>   | 1 | Informe      | Informe de evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad  |   |   | X |   | UFII | GRH                |
|  |   | Evaluación de la capacidad operativa de la Oficina de Integridad <sup>53</sup>  | 1 | Informe      | Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional correspondiente al año de evaluación.  |   |   | X |   | UFII | GG                 |
|  |   | Acciones para implementar las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública desarrollada en la Etapa N° 2 <sup>54</sup>  | 1 | Informe      | Informe de acciones para implementar las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública desarrollada en la Etapa N° 2   |   |   | X |   | UFII | GG                 |
|  |   | Conformantes de la Red de Integridad Sectorial han superado las Etapas N° 1 y 2 con el máximo puntaje de implementación del Modelo de Integridad <sup>55</sup>  | 1 | Informe      | Informe de superación de las Etapas N° 1 y 2 con el máximo puntaje de implementación del Modelo de Integridad   |   |   | X |   | UFII | GG                 |
| 9 ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD               |   |   |   |              |   |   |   |   |   |      |                    |
| 9.1  | Función de acompañamiento   | Reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación <sup>56</sup>  | 4 | Actas        | Actas de reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad durante el año de evaluación   | X | X | X | X | UFII | Unidades Orgánicas |
|  |   | Comunicación a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad <sup>57</sup>                       | 1 | Comunicación | Comunicación a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad                                 |   | X |   |   | UFII | Unidades Orgánicas |
|  |   | Evaluación de aseguramiento de las siguientes actividades prioritarias en materia de integridad <sup>58</sup> :<br>i) monitoreo y evaluación;<br>ii) gestión de riesgos;<br>iii) capacitaciones y comunicación;<br>iv) denuncia y protección al denunciante | 1 | Informe      | Informe de evaluación respecto al aseguramiento de las siguientes actividades prioritarias en materia de integridad: i) monitoreo y evaluación; ii) gestión de riesgos; iii) capacitaciones y comunicación; y iv) denuncia y protección al denunciante. |   |   | X |   | UFII | GG                 |
|  |   | Mejora la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces a consecuencia del informe de capacidad operativa <sup>59</sup>   | 1 | Informe      | Informe de la mejora de la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces a consecuencia del informe de capacidad operativa  |   |   | X |   | UFII | GG                 |

51 Relacionado con la pregunta N° 14 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

52 Relacionado con la pregunta N° 22 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

53 Relacionado con la pregunta N° 23 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

54 Relacionado con la pregunta N° 16 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

55 Relacionado con la pregunta N° 17 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3

56 Relacionado con la pregunta N° 15 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

57 Relacionado con la pregunta N° 16 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 1

58 Relacionado con la pregunta N° 24 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 2

59 Relacionado con la pregunta N° 18 de la Guía de Evaluación de la Etapa N° 3